



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./007/2015.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA (**S.O./007/2015**) DEL CONSEJO GENERAL DE LA “COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA”. -----

FECHA DE CELEBRACIÓN: veintitrés de febrero del dos mil quince. -----

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sala audiovisual de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca”, ubicada en la calle Almendros número (122) ciento veintidós, esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Distrito Judicial del Centro, Estado de Oaxaca.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Compañeras Consejeras muy buenas tardes, antes de dar inicio a la Sesión Ordinaria programada para el día de hoy, pido al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se sirva verificar la existencia del quórum legal, pasando lista de asistencia. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, (presente), Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, (presente), Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, (presente), Licenciado Darinel Blas García, (presente). -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Con fundamento en el Primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 14 fracciones XVIII del Reglamento Interior de esta Comisión se declara “**la existencia del quórum legal**”. --

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Una vez declarado la existencia del “**quorum legal**”, se procede al desahogo del **punto número 2 (dos)** del Orden del Día, relativo a la **declaración de instalación de la Sesión**. Para ello, “**pido a todos los presentes ponerse de pie**”. -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

En este acto, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, del día **23 de febrero del año dos mil quince**, declaro: formalmente instalada **la Séptima Sesión Ordinaria** del año dos mil quince del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, validos todos los acuerdos que en ésta sean tomados. -----



Pido a todos los presentes tomar asiento, para que continuemos con el desarrollo de esta Sesión. -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 3 (tres) del Orden del Día**, consistente en **la lectura y aprobación del Orden del Día** que se contiene en la Convocatoria para esta Sesión; por lo que pido dar lectura al Orden del Día al que habrá de sujetarse la presente Sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Orden del Día de la Séptima Sesión Ordinaria del año dos mil quince del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. -----

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2015. -----
5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ.-----
6. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICARDEZ. -----
7. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LIC. MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES.-----
8. APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL 2014 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.-----
9. ASUNTOS GENERALES.-----
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

¡Son los puntos, Presidente!

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se somete a la consideración de este Consejo General el Orden del Día, al que se acaba de dar lectura y al que habrá de sujetarse la presente Sesión de este Consejo General. -----



Si no existen comentarios al respecto, solicito a los Integrantes de este Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 4 (cuatro)** del Orden del Día, relativo a la lectura y aprobación del **Acta de la Sexta Sesión Ordinaria** del año dos mil quince; recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dicha Acta, al haberla recibido en forma impresa y por correo electrónico; por lo que se pide la dispensa de la lectura.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a los Integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Ahora bien, ya que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de esta Comisión, en esta Sesión se debe aprobar el Acta de la Sesión anterior, someto a la consideración de éste Consejo General, la aprobación del contenido de esta Acta, por lo que sí están a favor de mi propuesta les pido levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 5 (cinco)** del Orden del Día, consistente en **la aprobación por el Consejo General del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión que presenta el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José.** -----

Para ello, pido se de lectura al proyecto de resolución que hizo llegar a la Secretaría Técnica para que fuera sometido a la aprobación del Consejo General de esta Comisión.-----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Solicito el uso de la palabra.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Concedido el uso de la palabra Consejera.

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ:

Gracias buenos días a todos; toda vez que fueron turnados en tiempo y forma los proyectos de resolución para ser analizados por cada uno de nosotros, considero que sería reiterativo dar lectura a cada uno de ellos de estas resoluciones. Por lo que, solicito se someta a consideración del Consejo General, la dispensa de la lectura de los mismos y se instruya a la Secretaría General de Acuerdos de esta Comisión que al dar cuenta, refiera únicamente al Sujeto Obligado y un extracto sustancial de los proyectos de Resolución.-----



CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Atendiendo a la propuesta que hace la Consejera, pido a mis compañeras Consejeras, que si están de acuerdo con esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Nuevamente pido al Secretario General de Acuerdos, se sirva dar cuenta a este Consejo General de los proyectos de resolución que hice llegar a la Secretaría Técnica.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **520/2014** el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca**, el proyecto de resolución presentado por la ponencia del Consejero Presidente Lic. Esteban López José, plantea declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente. Esto en virtud de haber operado la figura de la afirmativa ficta, además de que la información solicitada corresponde a información pública de oficio y de acceso público; en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 73 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia se ORDENA al Sujeto Obligado a que entregue de manera total y a su propia costa la información solicitada. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los Integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del Recurso de Revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 6 (seis)** del Orden del Día, consistente en la **aprobación del Consejo General del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión que presenta la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez.**-----

Para ello pido se de lectura al proyecto de resolución que hizo llegar a la Secretaría Técnica para que fuera sometido a la aprobación del Consejo General.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:



Es el Recurso de Revisión **004/2015** el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, y la ponencia de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, considera declarar INFUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente y en términos del artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se CONFIRMA la respuesta del Sujeto Obligado, esto atendiendo de que dada la naturaleza de la información solicitada la misma no es información generada por el sujeto Obligado por causa del ejercicio de sus funciones de derecho público, además de no encontrarse dentro de las facultades del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez contar en sus archivos con la información referente al Título y Cédula Profesional del Presidente Municipal; además de no encontrarse dentro de la información catalogada como pública de oficio en el artículo 9 o 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, con lo cual la respuesta otorgada se encuentra investida de legalidad y certeza jurídica, por lo que no se violentó el derecho del recurrente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los Integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del Recurso de Revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 7(siete)** del Orden del Día, consistente en la **aprobación del Consejo General de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles.**-----

Para ello, pido se de lectura a los proyectos de resolución que hizo llegar a la Secretaría Técnica, para que fueran sometidos a la aprobación del Consejo General de ésta Comisión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

El primero de los recursos es el **309/2014** el Sujeto Obligado es la **Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**, el proyecto de resolución presentado por la ponencia de la Consejera Maestra María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, plantea declarar infundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente y confirmar la respuesta del Sujeto Obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Lo anterior, porque la inconformidad manifestada en el medio de defensa jurídica por el recurrente, carece de sustento jurídico, toda vez que



el Recurso de Revisión es un medio de defensa que tiene por objeto garantizar que en los actos y resoluciones de los Sujetos Obligados, se respeten las garantías de legalidad y seguridad jurídica, por lo que de su análisis se observa que el motivo de inconformidad varía respecto a la solicitud original, además que con la respuesta emitida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, resulta evidente que el Sujeto Obligado proporcionó la información al aquí recurrente, cumpliendo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por lo que este Órgano Garante considera Infundado el motivo de inconformidad y en términos del artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se Confirma la respuesta del Sujeto Obligado. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los Integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

El segundo Recurso de Revisión es el **336/2014** el Sujeto Obligado es la **Secretaría de Finanzas**, la Consejera ponente es la Consejera Maestra María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, sustancialmente el proyecto de resolución plantea lo siguiente: por los razonamientos lógicos jurídicos así como al haberse configurado las causales previstas en los artículos 74 fracción I y 75 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, éste Consejo General considera infundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente por lo que declara el sobreseimiento en el presente recurso de revisión. Lo anterior en virtud de que la información requerida mediante solicitud de información pública, con número de folio 14701, el sujeto obligado señaló en un primer termino un link electrónico incorrecto, mediante número de resolución SF/USJ/UE/DL/068/2014, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil catorce; sin embargo, una vez interpuesto el recurso de revisión con número de folio 660, el día once de septiembre del mismo año, y una vez solicitado el Informe escrito del caso mediante acuerdo de fecha quince de septiembre del año dos mil catorce, el Sujeto Obligado modifico su primer respuesta. Lo anterior, lo realiza por medio de la resolución numero SF/USJ/UE/DL/372/2014, brindando para esto el link correcto que contiene la información solicitada, notificando a la hoy Recurrente, el día veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce; comprobando su dicho en los términos que ha



quedado descrito. Por lo antes expuesto, el Sujeto Obligado, conforme con todo lo argumentado, cumple con sus deberes de transparentar con el señalamiento del link correcto, mismo que al ser verificado se observa que contiene la información solicitada, lo que evidencia claramente su voluntad de extinguir el acto incorrecto, por lo que es obvio y lógico concluir que la materia del Recurso, al ser modificado dicho acto, se extingue. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los Integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del Recurso de Revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 8 (ocho)** del Orden del Día, consistente en la **aprobación del Informe Anual 2014 de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.**-----

Quisiera externar mi reconocimiento a la Comisión Redactora que nos apoyo en los trabajos de este Informe y a todas las áreas operativas, a todo el personal con los trabajos realizados en el año 2014 del cual daremos cuenta al Congreso del Estado en próximas fechas y que habla de nuestro quehacer institucional, si bien es cierto no se lograron todas las metas al 100 por ciento, también es cierto que hay programas operativos donde las metas fueron muy superiores a las planeadas, para ello pido al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión dar lectura integral al Informe Anual 2014 que se hizo llegar a este Consejo General para su aprobación.

CONSEJERA LIC. MARIA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES:

Solicito el uso de la palabra, Consejero Presidente.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Concedido el uso de la palabra, Consejera.

CONSEJERA LIC. MARIA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES:

Muy buenos días a todos, compañeros Consejeros, toda vez que hemos tenido la oportunidad de leer y analizar previamente la propuesta del informe de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2014, considero reiterativo dar lectura al mismo; por lo que solicito se someta a



consideración de este Consejo General, la dispensa de la lectura del documento de dicho informe.

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Atendiendo a la propuesta que hace la Consejera, pido a mis compañeras Consejeras, si están de acuerdo con esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Para dar cumplimiento a los artículos 52 fracción IX, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y Artículo 8 fracción XXVI del Reglamento Interior de ésta Comisión, someto a la aprobación el Informe Anual de Actividades 2014, de ésta Comisión. Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Por lo tanto se instruye a la elaboración del diseño, así como a la impresión y reproducción del informe aprobado.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 9 (nueve)** del Orden del Día, consistente en **Asuntos Generales**. Compañeras Consejeras, alguien tiene algún asunto que tratar en este punto del Orden del Día. Dado que no existen comentarios al respecto procederemos al desahogo del **punto número 10 (diez) del Orden del Día relativo a la Clausura de la Sesión**; para lo cual pido a los presentes ponerse de pie.-----

“En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de esta sesión; siendo las diez horas con diez minutos del día 23 de febrero del año dos mil quince, declaró clausurada la **Séptima Sesión Ordinaria (S.O/007/2015)** de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta se tomaron.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se levanta la Sesión, gracias a todos los presentes por su asistencia.-----

-¡Buenas tardes!